

GUÍA DE ELABORACIÓN DE TFM

Máster en Patrimonio Cultural Digital

Principios

La presente Guía selecciona y desarrolla brevemente los contenidos del «Reglamento de Trabajo de Fin de Máster» aprobado por la Comisión Académica del título el 18/07/2024. Igualmente, cumple con la disposición aprobada en Comisión Académica en 28/10/2024.

1.- Objeto

El TFM busca ofrecer la posibilidad de propuesta, de proponer una cuestión ya teórico ya práctica, o ambas, de un proyecto, idea, reflexión, metodología o tema de investigación elegido por el alumnado. Y ello constará de la elaboración del trabajo escrito, y la exposición ante tribunal. Su elaboración ha de seguir: las pautas formales del Reglamento del título; y convenientemente la orientación del tutor/es/as.

2.- Principios formales:

La memoria del TFM constituye el principal documento, y será de presentación obligatoria en tiempo y forma establecidos. Podrá presentarse en castellano o gallego. Su extensión **máxima** será de 60 páginas (excluidos los Apéndices). Ello **no implica que esta deba ser obligatoriamente** la extensión del mismo, sino que **es el máximo** que el alumno/a puede emplear.

El TFM deberá incluir los siguientes apartados:

- Cubierta con datos de título, autor, tutor/es
- Resumen y palabras clave en tres idiomas (castellano, gallego, y tercer idioma)
- Índice paginado.
- Introducción: recogerá los objetivos del trabajo, el sentido del proyecto, propuesta, hipótesis de trabajo, idea, etc. así como las metodologías empleadas en su desarrollo.
- Desarrollo central del trabajo,.

- Conclusiones.
- Bibliografía consultada (en formato homogéneo, y listada en orden alfabético)
- Apéndices de ser el caso.

El trabajo constará de un aparato crítico y de notas adecuado al objeto que se considere, pero siempre homogéneo en el modo de cita.

3.- Defensa

El trabajo se completará con una defensa pública, una presentación ante el tribunal correspondiente. La presentación por parte del alumno tendrá una duración **máxima** de 15 minutos. Y tras ella, los miembros del tribunal podrán formular las preguntas que estimen oportunas.

Se recomiendan las presentaciones claras, selectivas en contenido, y visualmente cuidadas.